

## **HECHO RELEVANTE**

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. ("**Grupo San José**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente información relevante:

La Comisión Arbitral de la Concesión Vial Rutas del Loa (Chile), de acuerdo con Grupo Empresarial San José, S.A. ha procedido a declarar la extinción de la concesión antes referida.

Cabe señalar que dentro de la cartera contratada a 31 de diciembre de 2014 ya se había procedido a deducir el importe de la Concesión Vial Rutas del Loa, en previsión de las conversaciones que se venían manteniendo con el Ministerio de Obras Públicas de Chile. Tal circunstancia ya se puso de manifiesto en las Cuentas Anuales del Grupo, cerradas a 31 de diciembre de 2014, y en tal sentido, no se prevé que la citada extinción deba tener ningún impacto.

En Madrid, a 13 de julio de 2015.

Manuel Merino Lanza  
Director General Financiero